Santiago de Cali, 28 de febrero del 2022

Doctor (a)
MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora GIT Defensa Judicial.
Subdirección de Representación Judicial
Supervisor del Contrato
Departamento Administrativo de Jurídica.

REFERENCIA: Informe cuenta 01, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.140-12-14-0113

CONTRATISTA: LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA C.C. No. 38.669.770 de Jamundí

Actividades Mes de febrero de 2022:

1. Realicé el análisis jurídico necesario para la elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con radicado no. 76001333300220210009400, que cursa en el Juzgado Administrativo Segundo (2) de Oralidad, cuyo demandante es el (la) señor (a) JAMES HUMBERTO RUIZ MONTOYA y demandado el departamento del valle, así mismo se realizó su radicación vía electrónica el día 11 de febrero de 2022.

2. Realicé el análisis jurídico necesario para la elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con radicado no. 76001333301202100108000, que cursa en el Juzgado Décimo (10) Administrativo oral del circuito judicial de Cali cuyo demandante es el (la) señor (a) CELMIRA ARISTIZABAL VALENCIA y demandado el departamento del valle. la contestación de la demanda en mención fue radicada vía electrónica el día 11 de febrero de 2022.

3. Realicé el análisis jurídico necesario para elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con RADICADO NO. 76001233300020180052700, que cursa en el tribunal administrativo de oralidad del valle del cauca, cuyo demandante es el (la) señor (a) MARIA GERTRUDIS COPETE COSSIO y demandado el departamento del valle, de la misma manera fue radicada la contestación de la demanda del proceso en mención.

4. Realicé el análisis jurídico necesario para elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con RADICADO NO. 76001333301920210015300, que cursa en el juzgado 19 administrativo de oralidad del circuito de Cali, cuyo demandante es el (la) señor (a) PAMELA SANABRIA ROBLES MANCHENO y demandado el departamento del valle, de la misma manera fue radicada la contestación de la demanda del proceso en mención.

5. Realicé el análisis jurídico necesario para elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con RADICADO NO. 76001233300020210057400, que cursa en el tribunal administrativo de oralidad del valle del cauca, cuyo demandante es el (la) señor (a) COLPENSIONES y demandado el departamento del valle, de la misma manera fue radicada la contestación de la demanda del proceso en mención.

6. Realicé el análisis jurídico necesario para elaboración de la contestación de la demanda del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que me fue asignado, con RADICADO NO. 76001233300020200014200, que cursa en el tribunal administrativo de oralidad del valle del cauca, cuyo demandante es el (la) señor (a) DIEGO JAVIER CASTRON DURAN CASTRO Y OTROS, y demandado el departamento del valle, de la misma manera fue radicada la contestación de la demanda del proceso en mención.

7. Realicé la solicitud de los antecedentes administrativos, , del proceso que a continuación relaciono:

- Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral, que me fue asignado, con radicado no. 76001333300220210009400, que cursa en el Juzgado Administrativo Segundo (2) de Oralidad, cuyo demandante es el (la) señor (a) JAMES HUMBERTO RUIZ MONTOYA, y demandado el departamento del valle.

Realice la elaboración de los poderes para la representación judicial y fueron enviados vía email el 21/02/2022 para firma de la doctora Lia Patricia Pérez Carmona.

- Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que me fue asignado con radicado No 76001233300720170080O, que cursa en el tribunal administrativo del valle del cauca, cuyo demandante es el señor JAVIER COLLANTES LOZADA, y demandado el departamento del valle.
- Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que me fue asignado con radicado No 76001333301820150043601, que cursa en el tribunal administrativo del valle del cauca, cuyo demandante es el señor (a) LIBIA ESTHER LOPEZ LOPEZ, y demandado el departamento del valle.
- Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que me fue asignado con radicado No 76001233300020210102600, que cursa en el tribunal administrativo del valle del cauca, cuyo demandante es el señor (a) NICODEMES TORRES CANDELO, y demandado el departamento del valle.

8. Así mismo, se realizó la alimentación de la plataforma sistema judicial, subiendo en ella cada proceso asignado por reparto y todas las actuaciones realizadas en cada proceso hasta la fecha.

9. Se realizó revisión periódica en la plataforma Red judicial.

10. Así mismo, se realizó la consulta en la página de la rama judicial, en el buscador Siglo XXI, sobre el estado de los procesos anteriormente relacionados, con el fin de verificar si efectivamente se encontraban en término para presentar la contestación de la demanda, encontrándose con que efectivamente, en su totalidad se encuentran en esta etapa del proceso y fueron relacionadas a las actuaciones procesales.

Atentamente,

LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA
Contratista de Prestación de Servicios
CC. 38.669.770 de Jamundí
T.P: 246351
Cel: 310-5165298
laurajvilla@hotmail.com